



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL



No Radicado: 2-2018-31662

Fecha: 3/12/2018 12:45:43

Destino: ENTIDADES DISTRITALES

APEXOS: N/A

Copia: N/A

www.aec-sitrageneral.gov.co

CIRCULAR N° 062

Para: SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES(AS) DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES MIXTAS, ENTES UNIVERSITARIOS, HOSPITALES, ALCALDES LOCALES, VEEDOR DISTRITAL, CONTRALOR DISTRITAL Y PERSONERO DE BOGOTÁ.

De: ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Asunto: Oferta Nueva Versión Acuerdo Marco de Precios Arrendamiento Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP II - CCENEG-007-1-2018

La Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC, en su función de Asesorar a los sectores y entidades del Distrito Capital en la formulación de los planes, programas y proyectos institucionales relacionados con la implementación de la política distrital en TIC y articular las diferentes instancias involucradas en la ejecución de los mismos; y en cumplimiento a la Circular 029 de 25 de octubre de 2017 "*Mecanismos de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de TI: Acuerdo Marco de Precios de TI e Instrumentos de Compras Agregadas de TI*", recomienda a las entidades distritales, a hacer uso de cada uno de los instrumentos de compras públicas: Acuerdos Marco de Precios y Compras Agregadas de bienes y servicios de TI, disponibles a través de Colombia Compra Eficiente CCE.

Atendiendo lo anterior y basados en la función de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE) relacionada en "Articular los partícipes de los procesos de compras y contratación pública, con el fin de optimizar los recursos del Estado", sugerimos a las áreas de TI, contratación, financiera o presupuesto responsables de los procesos de compras públicas de TI en las entidades distritales, analicen los beneficios propuestos de la *oferta segunda generación del Acuerdo Marco de Precios Arrendamiento Equipos Tecnológicos y Periféricos¹ - ETP*.

¹ Periféricos: Son las impresoras, escáneres, video proyectores, monitores, lectores biométricos, lectores de códigos de barras, unidades ópticas, cámaras web, soportes de portátiles, replicadores de puertos y discos duros.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Entre los objetivos que impulsa la nueva versión del Acuerdo Marco de Precios Arrendamiento Equipos Tecnológicos y Periféricos – ETP, se encuentran los siguientes: lograr mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos destinados a las TIC, contar con un esquema de Servicio de Arrendamiento de ETP, correspondiente al servicio mediante el cual las Entidades Estatales, pueden alquilar un ETP por un tiempo determinado bajo su autonomía y control, como también incluye el canon de arrendamiento y los ANS², esto con el fin prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Esta modalidad de contratación surge de las necesidades de las entidades públicas, las cuales, en ocasiones por decisión estratégica, no adquieren Equipos Tecnológicos y Periféricos - ETP, sino que optan por el alquiler de esta tecnología. Con esta alternativa de contratación en línea, la entidad evita el control de inventarios, mantenimiento y garantía de los equipos, asignando la responsabilidad a los proveedores, quienes deben garantizar una prestación del servicio de calidad.

La Segunda Generación de este Acuerdo Marco brindará la opción de arrendamiento a las entidades públicas de computadores, portátiles, impresoras, escáner, entre otros, asegurando el acceso de manera ágil, eficiente y transparente.

De acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, sobre el Acuerdo Marco de Precios de Arrendamiento de ETP II, se tiene que:

El objeto es establecer:

- “(a) las condiciones para la contratación del Arrendamiento de ETP al amparo del Acuerdo Marco y la prestación del Arrendamiento de ETP por parte de los Proveedores.*
- (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Arrendamiento de ETP.*
- (c) las condiciones para el pago del Arrendamiento de ETP por parte de las Entidades Compradoras.*

El Arrendamiento de ETP incluye (i) el transporte; (ii) la entrega; (iii) suministros y consumibles de los ETP; (iv) mantenimiento preventivo de los ETP; y (v) el soporte a fallas. Además, podrá incluir, a solicitud de la Entidad Compradora, los servicios complementarios y software definidos en el Anexo1 – Anexo técnico. Las Entidades Compradoras podrán adquirir servicios complementarios y software para el ETP arrendado al amparo de este Acuerdo Marco, de acuerdo con su necesidad”.

² Son los acuerdos de nivel de servicio que debe cumplir los Proveedores de los Servicios de Arrendamiento de ETP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

El proceso de contratación CCENEG-007-1-2018 del presente Acuerdo Marco de Precios, se encuentra en proceso de evaluación, próximamente se firmará el contrato del AMP y los catálogos se publicarán en el sitio web de Colombia Compra Eficiente en enero de 2019; de esta forma, los beneficiarios podrán arrendar equipos desde 1 mes hasta 30 meses, y contarán con el soporte técnico oportuno, lo cual aportará al proceso de modernización del Estado y contribuirá en la mejora de la atención a los ciudadanos.

Con fundamento en lo anterior, la Oficina de la Alta Consejería Distrital de TIC los invita a hacer uso de cada uno de los recursos, metodologías e instrumentos disponibles a través de Colombia Compra Eficiente CCE, para llevar a cabo la adquisición de productos y servicios de la línea de tecnología en el Distrito Capital, de tal manera que se generen economías a escala, ahorros y optimización de presupuestos e inversiones que redunden siempre en beneficio de nuestras partes interesadas.

En cualquier caso, pueden establecer contacto con soporte técnico en el sitio web <https://www.colombiacompra.gov.co>, en el icono soporte técnico (crear caso) o al teléfono 7456788 y articular los procesos con el rol "comprador".

Cordialmente,


SERGIO MARTÍNEZ MEDINA
Alto Consejero Distrital de TIC

Proyectó: Francia Milena Gutiérrez – Profesional Especializado 

Revisó: Mariana Acuña González – Asesora Jurídica Alta Consejería TIC 

Zulma Rojas Suárez – Profesional Especializada Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica -Secretaría Jurídica Distrital 

 Alexandra Navarro – Directora Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**